

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Pasto, 20 de mayo de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

Esperanza Moreno Marín

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 180764 registrada el 14 de mayo de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

En atención a su petición, mediante la cual solicita “...solicito una certificación en la que conste la corrección de nombre en la cedula de extranjería No. 16255 a nombre de Cristóbal Aurelio Marín Corredor”, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 53 del decreto 1743 del 2015, mediante el cual se modifica el inciso primero y el numeral sexto del artículo 2.2.1.11.4.3 de la sección 4 del Capítulo 11 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015 que consagra:

“ARTÍCULO . 2.2.1.11.4.3. Reserva. Por estar relacionados con la seguridad nacional, así como por involucrar la privacidad de las personas, de conformidad con las normas que rigen la materia, **tienen carácter reservado** en los archivos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, el registro de extranjeros, los documentos que contienen información judicial e investigaciones de carácter migratorio y el movimiento migratorio, tanto de nacionales como de extranjeros.” (negrilla fuera de texto)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Así mismo el artículo en mención en su numeral cuarto se establece que puede ser entregada la información a: (...)

“4. Los parientes del titular del respectivo registro, hasta el cuarto grado de consanguinidad en línea ascendente o descendente y primero civil.

5. El cónyuge o compañero permanente debidamente reconocido del respectivo titular del registro.”

Por ello y para estudiar su solicitud es indispensable acreditar el vínculo de consanguinidad con el causante tal como lo establece la norma, puesto que los archivos adjuntos son dos registros de defunción del ciudadano Cristobal Aurelio Marin, una partida de bautismo del señor Cristobal Aurelio Marin, registro de nacimiento apostillado de señor Cristobal Aurelio Marin y un registro civil de nacimiento del ciudadano Miguel Angel Romero Marin Alvarez.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

MARTIN YEPES ALVAREZ
Regional Nariño-Putumayo
Migración Colombia

Elaboró: Martin Yepes Alvarez
Cargo: Oficial de migración